

esta Villa, en los Pleitos que della ha seguido, y reclama
el Pape su hermano D^o Antonio M^ouigo, manifestando
tambien en dho Infame, el estado que tienen dho Pleitos,
y el de los Caudales de Propios, hasta fin de la año proximo
de ochenta y siete, y en su dha Accion se guardan
y cumplen, lo que en su dho dho se fizo a la Mayor Bre-
vedad, solo por ventura en los d^{os} Fevramonos Conducentes
a Accion quanto se tratare una y otra Causa Com-
prehender, con su Jurisfacion de Practiquin dho
Infames, se este Ayuntamiento, y su Junta, de Propio
y Senexemianjo el Correo ordinario adho Senor Juan
Dente.

En lo acordado, y firmado de los Senores y Procurador de
dha, yamos fey

Yo el Rey, D^o Juan Antonio D^o Alfonso fernandez
Ramirez

Don Joseph Maria D^o Ramon Cuellar

Don Diego Castilla

Don Luis Marx. Alcedo

Camacho Antenor

Juan Diego Ruiz Juan Arbuu Nabarro

